



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ORGANO O UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal de Ancash

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un Coordinador Administrativo Financiero para la implementación del decreto de Urgencia N° 070 – 2020 - PCM

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio de un profesional en contabilidad, economía o administración para la coordinación general de procesos administrativos y financieros para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM.

4. ANTECEDENTES

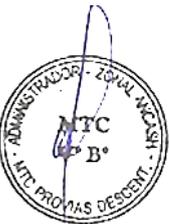
Mediante Decreto de Urgencia de referencia a), que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo en las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

La Gerencia de Monitoreo y Supervisión ha informado al Director Ejecutivo que en el marco de lo dispuesto en los artículos 19, 22 y 28 del mencionado Decreto se transferirá recursos al Ministerio de Transportes para que a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO se brinde asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma, que involucra la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 25 440 000,00, para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos para el seguimiento, monitoreo y sistematización del mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial:

La Gerencia de Monitoreo ha remitido a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de términos de referencia para la contratación de profesionales y bachilleres que reforzarán las Unidades Zonales, por un plazo de dos meses, ya que en el mismo iniciarán las coordinaciones con los Municipios Provinciales para definir y llevar a cabo las acciones de monitoreo, supervisión y sistematización de la información sobre la ejecución de mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial. Posteriormente, la Gerencia de Monitoreo efectuará una evaluación de la información generada y comunicará a esta Administración los términos de referencia para la contratación de los servicios hasta diciembre 2020

La Gerencia de Monitoreo y Supervisión ha solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los recursos para cancelar el costo de estos servicios por el período de julio a diciembre 2020, los cuales han sido autorizados y se han generado las certificaciones presupuestales, además se ha coordinado la generación de los calendarios de compromisos con las Unidades Zonales

La Oficina de Administración, en el marco de la Directiva de Encargos Otorgados de referencia c), remitirá remesas a las Unidades Zonales; para la cancelación de los servicios a contratarse, teniendo en cuenta que los Encargos deberán ser rendidos máximo a los diez días de finalizado el segundo mes de ejecución del Encargo, tal como lo establece la mencionada directiva en sus numerales 6.1.5 y 6.5.1 y el artículo 64º numerales d y f de la Directiva 001-2007-EF/77.15 y modificatorias.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de profesional en contabilidad, economía o administración con experiencia en la coordinación general de procesos administrativos y financieros para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM.



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

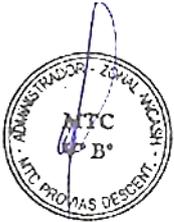
El Proveedor deberá realizar las siguientes actividades de apoyo o asistencia en:

- a. Coordinar y llevar a cabo en forma eficaz y oportuna, los procesos de contratación de bienes y servicios para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM.
- b. Coordinar y supervisar los procedimientos administrativos financieros para la recepción, ejecución y rendición de cuenta de las Remesas que bajo la modalidad de Encargos Otorgados se remitan a la Unidad Zonal, para para cancelar los servicios de profesionales y bachilleres que se contratarán para definir y llevar a cabo las acciones de monitoreo, supervisión y sistematización de la información, sobre la ejecución de mantenimiento en la red vial vecinal, así como para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial en el ámbito geográfico de sus Unidades Zonales
- c. Coordinar e implementar los archivos de documentos relacionados a la ejecución del gasto de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM y de acuerdo a los plazos señalados en la Directiva de Encargos de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- d. Coordinar con los Responsables de las Coordinaciones y Equipos de la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, las acciones necesarias para la contratación de bienes y servicios, ejecución de gastos y rendición oportuna de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM
- e. Presentar al Coordinador Zonal, un Informe Mensual de los servicios prestados y de las coordinaciones y gestiones llevadas a cabo, dentro de los 15 días de finalizado el mes anterior.
- f. Coordinar las contrataciones que se lleven a cabo así como la ejecución del gasto y las rendiciones de encargos otorgados a la Unidad Zonal en el marco del DU 070-2020-PCM.
- g. Coordinar con los Responsables de las Coordinaciones y Equipos de la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, las acciones necesarias para la contratación de bienes y servicios, ejecución de gastos y rendición oportuna de los Encargos otorgados para la implementación del Decreto de Urgencia N°070-2020-PCM
- h. Registrar en el SIGA y SIAF los procesos que correspondan sobre la ejecución de los Encargos otorgados.
- i. Al término del servicio deberá efectuar la rendición de la remesa ...

Provias Descentralizado proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las Medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

NOTA: Las actividades están sujetas a la necesidad del servicio de la Unidad Zonal.

El plazo de ejecución es de 60 días (sin exceder el 31 de diciembre) debiendo presentar los entregables al finalizar cada mes





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.2. Recursos a ser provistos por el contratista

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el locador del servicio deberá contratar una póliza de **Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR)** por el plazo de ejecución del servicio. Puede ser otro seguro que acredite su atención en caso de enfermedad o accidente.

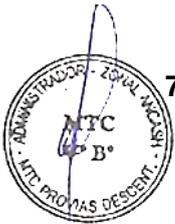
6.3. Recursos y facilidades a ser provistos

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en las instalaciones de la Unidad Zonal Ancash.
- Provias Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que le asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo.



6.4. Garantía Comercial:

El trabajo se desarrollará de manera presencial en la Unidad Zonal Ancash, en el horario de 08:30 a 17:30 Horas. El responsable del Área Usuaria coordinará con la Oficina de Tecnología de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como su retiro al finalizar el servicio.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar

Sede de Unidad Zonal de Ancash

7.2. Plazo

El plazo de duración del servicio será de DOS (02) meses; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Nota: Los dos meses no deberá pasar al 31 de diciembre del 2020

8. RESULTADOS ESPERADOS

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el Ítem 6.1 y sus conclusiones.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR

9.1. Condiciones generales

- Tener Registro único de contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1UIT)

9.2. Condiciones Particulares

Formación Académica: Título de Contador, Economista o Administrador

Experiencia: Experiencia Laboral general en el sector público y/o privado mínima de cuatro (4) años.

Experiencia específica como profesional en área administrativa contable financiera en Entidades del Sector Público de tres (03) años como mínimo.

Cursos de especialización: en Gestión Pública, Contrataciones y Adquisiciones, SIAF y SIGA.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

9.3. Costo Estimado Del Servicio

El costo del servicio es de S/. 10,000.00 nuevos soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

10. FORMA DE PAGO

Se pagará en DOS (02) armadas, de S/ 5,000.00 soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, y previa presentación de su Recibo de Honorarios, y que cuente con la conformidad del Coordinador Zonal; de acuerdo a lo establecido en los TDR.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe o Administrador Unidad Zonal de Ancash, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

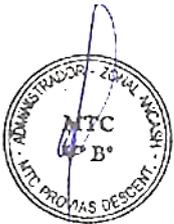
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

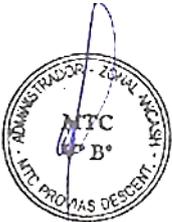
El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO



El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el marco de la normativa de contrataciones del Estado vigente (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento).



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en el marco de la normativa de contrataciones del Estado vigente.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

EL proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

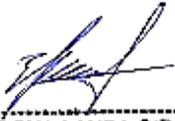
En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

7. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Honorarios	Meses	02	5,000.00	10,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					10,000.00



M.Sc. ARTURO A. ESCUDERO MINAYA
Reg. CIP N° 49603
COORDINADOR ZONALANCASH (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO



EMILIO MARCIAL LANDA GIRÓN
CONTADOR PÚBLICO
Reg. CPC N° 11569
ADMINISTRADOR II
PROVIAS DESCENTRALIZADO